DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.336 | Jueves 25 de Agosto de 2022 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2178140

BANCO CENTRAL DE CHILE

TIPOS DE CAMBIO Y PARIDADES DE MONEDAS EXTRANJERAS PARA EFECTOS DEL NÚMERO 1 DEL TÍTULO VII DEL CAPÍTULO I DEL COMPENDIO DE NORMAS DE CAMBIOS INTERNACIONALES Y CAPÍTULO II.B.3 DEL COMPENDIO DE NORMAS FINANCIERAS AL 25 DE AGOSTO DE 2022

	Tipo de Cambio $ (Cap. I CNCI)	Paridad Respecto US$
DÓLAR EE.UU. *	915,60	1,0000
CORONA CHECA	36,99	24,7506
CORONA DANESA	122,66	7,4648
CORONA NORUEGA	94,43	9,6963
CORONA SUECA	86,26	10,6144
DÍRHAM DE LOS EMIRATOS ÁRABES UNIDOS	249,35	3,6720
DÓLAR AUSTRALIANO	632,23	1,4482
DÓLAR CANADIENSE	705,72	1,2974
DÓLAR DE SINGAPUR	656,67	1,3943
DÓLAR NEOZELANDÉS	566,02	1,6176
EURO	912,13	1,0038
FRANCO SUIZO	947,63	0,9662
LIBRA ESTERLINA	1079,59	0,8481
NUEVO SHEKEL ISRAELÍ	280,21	3,2675
RINGGIT MALAYO	204,19	4,4840
RIYAL CATARÍ	248,62	3,6827
RIYAL SAUDÍ	244,16	3,7500
WON COREANO	0,68	1342,2600
YEN JAPONÉS	6,68	137,0400
YUAN	133,05	6,8816
ZLOTY POLACO	191,43	4,7830
DEG	1192,34	0,7679

* Tipo de cambio que rige para efectos del Capítulo II.B.3 Sistemas de reajustabilidad autorizados por el Banco Central de Chile (Acuerdo Nº 05-07-900105) del Compendio de Normas Financieras.

Santiago, 24 de agosto de 2022.- Juan Pablo Araya Marco, Ministro de Fe.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diariooficial.cl